



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 14-05-2015 02:19:04  
O1 Fol:1 Anex:3 - Al Contestar Cite Este Nr.:2015IE2064  
|17 - ASESOR DE CONTROL INTERNO/PARDO MATEUS MIGUEL ANGEL  
| DIRECCIÓN GENERAL/RIOS VEGA JOSE ANDRES  
| INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO DECRETO 1737 DE 1998  
| MARCELA LUNA- PROF UNIVERSITARIO

1120

Bogotá, D.C.

Doctor  
**José Andrés Ríos Vega**  
Director General  
Caja de la Vivienda Popular  
Calle 54 No. 13-30  
Ciudad

Asunto: Informe Austeridad del Gasto Decreto 1737 de 1998

Respetado Doctor:

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 22 del Decreto Reglamentario 1737 de 1998, modificado por el Decreto Reglamentario 984 de 2012, me permito remitir para los fines consiguientes, el informe de Austeridad del Gasto correspondiente al primer trimestre de 2015.

Cordial saludo,

**Miguel Angel Pardo Mateus (E)**  
Asesor de Control Interno  
e-mail: [mpardom@habitatbogota.gov.co](mailto:mpardom@habitatbogota.gov.co)

Proyectaron: Gloria Marcela Luna – Profesional Universitario  
Anexó: 3 folios

Código: 208-SADM-Ft-105  
Versión: 01  
Vigente desde: 12-02-2015

Hoja 1 de 6

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**BOGOTÁ**  
HUMANANA





ALCALDÍA MA  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 14-05-2015 02:19:04  
O 1 Fol:1 Anex:3 - Al Contestar Cite Este Nr.:2015IE2064  
17 - ASESOR DE CONTROL INTERNO/PARDO MATEUS MIGUEL ANGEL  
DIRECCIÓN GENERAL/RIOS VEGA JOSE ANDRES  
INFORME AUTERIDAD DEL GASTO DECRETO 1737 DE 1998  
D.C. MARCELA LUNA- PROF UNIVERSITARIO

## VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO NORMAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2015 (Cifras en miles de pesos) 07 de Mayo de 2015

### OBJETIVO

Verificar el cumplimiento, por parte de la Caja de la Vivienda Popular, de las normas de austeridad dictadas por el gobierno nacional, mediante el artículo 22 del Decreto Reglamentario 1737 de 1998, la modificación introducida por Decreto Reglamentario 984 de 2012, y la Directiva Presidencia 03 del 3 de abril de 2012.

### ALCANCE

La verificación del cumplimiento de las normas de austeridad del gasto, comprende los meses de enero a marzo de 2015.

### METODOLOGIA

Se efectuaron análisis de las variaciones en la ejecución presupuestal de gastos relacionadas con los conceptos que contemplan las normas en mención, en primer trimestre de 2014 y el mismo periodo de 2015. Tales análisis se adelantaron con los responsables de la ejecución de gastos de funcionamiento.

Los contratos de prestación de servicios revisados de manera selectiva generaron la estadística de incremento o disminución en su número en los mencionados periodos. Se han tomado como fuente las bases de datos sobre contratos celebrados en las vigencias 2013, 2014 y lo corrido de 2015.

Código: 208-SADM-Ft-105  
Versión: 01  
Vigente desde: 12-02-2015

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



Hoja 2 de 6



**BOGOTÁ**  
HUMANANA

## DESARROLLO DE LA REVISION

Se toman las cifras del "Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversión" del mes de marzo en las vigencias 2014 y 2015. Se efectuó análisis de la variación de las cuentas de los gastos, como lo indica el Decreto Reglamentario 1737 de 1998, así:

CODIGO	NOMBRE	Saldo a 31 de marzo		Variación	
		2015	2014	Absoluta	%
3-1-1-01	Servicios personales asociados a la nómina	870.335	788.690	81.645	10%
3-1-1-02	Servicios personales indirectos (honorarios y servicios técnicos)	1.032.887	1.960.376	(927.489)	(47%)
3-1-2-01-02	Gasto de Computador	-	5.427	(5.427)	(100%)
3-1-2-01-03	Combustibles, lubricantes y llantas	9.100	1.200	7.900	658%
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	7.752	604	7.148	1183%
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	17.935	41.440	(23.505)	(57%)
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	8.195	9.901	(1.706)	(17%)
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	306.307	31.723	274.584	866%
3-1-2-02-06	Seguros	601	575	26	5%
3-1-2-02-08-01	Energía	31.574	20.479	11.095	54%
3-1-2-02-08-02	Acueducto y alcantarillado	5.172	5.261	(89)	(2%)
3-1-2-02-08-03	Aseo	3.200	3.122	78	2%
3-1-2-02-08-04	Teléfono	9.033	24.790	(15.757)	(64%)
3-1-2-02-10	Bienestar e incentivos	5.472	7.035	(1.563)	(22%)
	<b>TOTALES</b>	<b>2.307.563</b>	<b>2.900.623</b>	<b>(593.060)</b>	

### Administración de personal, contratación de servicios personales (artículos 3° al 5°).

El incremento del 10% presentado en el rubro "3-1-1-01 Servicios personales asociados a la nómina", se explica por el incremento salarial del 5.16 aplicado en el mes de enero de 2015 y los pagos asociados a ella que igualmente se incrementan.

El rubro 3-1-1-02 "Servicios personales indirectos (honorarios y servicios técnicos)" presenta una disminución de \$927.489 que representa un 47%. Mediante revisión de los auxiliares de los registros presupuestales, se determinó que esta disminución corresponde a los valores de los

Hoja 3 de 6

Código: 208-SADM-FI-105  
Versión: 01  
Vigente desde: 12-02-2015

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 14-05-2015 02:19:04  
01 Folio Anex:3 - Al Contestar Cite Este Nr.:2015IE2064  
17 - ASESOR DE CONTROL INTERNO/PARDO MATEUS MIGUEL ANGEL  
DIRECCIÓN GENERAL/RIOS VEGA JOSE ANDRES  
INFORME AUTERIDAD DEL GASTO DECRETO 1737 DE 1998  
MARCELA LUNA- PROF UNIVERSITARIO

contratos de la vigencia de 2015, suscritos con plazos de tres meses (para la vigencia 2014 aproximadamente el 97% de los contratos se firmaron con un plazo mayor a seis meses).

Se analiza el número de contratos de prestación de servicios suscritos en el primer trimestre, tanto de 2014 como de 2015, para identificar el incremento o disminución de la contratación. Este análisis toma como fuente las bases de datos de los contratos celebrados durante las vigencias 2013 y 2014 y lo corrido de 2015.

En el primer trimestre de la vigencia de 2014 se celebraron 216 contratos y en el mismo periodo de la vigencia del 2015 fueron suscritos 300 contratos, lo que representa un incremento de 84 contratos, es decir el 39%.

Se efectúa análisis de la base de datos de la vigencia de 2013 para identificar los contratos que tienen vencimiento entre mayo y diciembre de 2014 y que al comparar las bases de datos 2014 y 2015 no deben entenderse como incremento. Así mismo, se toman los contratos de la base de 2014 que no fueron renovados en el 2015, depuración que permite concluir que la variación real entre el 2014 y 2015 es un incremento de 62 contratos que representan el 29%. El resultado del análisis por Dirección, Subdirección y Oficina es el siguiente:

DIRECCION, SUBDIRECCIÓN y OFICINA	INCREMENTO O (DISMINUCION)
Control Interno	0
Corporativa	2
Mejoramiento de Barrios	9
Mejoramiento de Vivienda	15
Reasentamientos	24
Urbanización y Titulaciones	15
Jurídica	(2)
Comunicaciones	(2)
Planeación	(3)
Administrativa	3
Financiera	1
<b>Total</b>	<b>62</b>

El incremento en la contratación se en la certificación de la Subdirección Administrativa que obra en cada contrato para indicar "Que en la actualidad la Caja de la Vivienda Popular, está realizando el ajuste institucional y diseño de la planta de personal para el fortalecimiento de la entidad y no cuenta en su planta con personal suficiente para...".

Mediante una revisión selectiva a los contratos se evidencia que existe la certificación y en los estudios previos del proceso de contratación en el numeral "1. Análisis sobre la conveniencia de realizar la contratación y descripción de la necesidad que se pretende satisfacer", se detalla la justificación de la contratación.

Se recomienda incluir en la certificación, la revisión sobre el servicio a contratar frente a los manuales específicos de funciones, tal y como lo exige el artículo 3º del Decreto Reglamentario

Código: 208-SADM-Ft-105  
Versión: 01  
Vigente desde: 12-02-2015

Hoja 4 de 6

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ**  
HUMANANA

1737 de 1998 y su modificación por el Decreto Reglamentario 2209 del mismo año, así: “Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo”.

No se registran contratos de prestación de servicios personales calificados con una remuneración mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el Director General.

### Publicidad y Publicaciones (Artículos 6º al 9º).

En el rubro “3-1-2-02-04 Impresos y Publicaciones” se registra una disminución del 17%. En este rubro se ejecutan gastos como fotocopiado, suscripciones para la consulta de normatividad utilizada en el área Jurídica y Financiera. No se tienen autorizados gastos por concepto de publicaciones o impresiones de ediciones de lujo y la variación responde a que se han ido pagando los servicios necesitados.

### Servicios Administrativos (Artículos 10 al 21), cifras expresadas en miles de pesos.

El rubro “3-1-2-01-03 Combustibles, Lubricantes y Llantas” muestra un incremento del 658%, que se explica por el registro, en 2015, del contrato de suministro de combustible por \$9.100 y en la vigencia de 2014 se registra una adición al contrato N°205 de 2013 con la Estación de Los Lagartos S.A. por tan solo \$1.200.

El incremento de \$7.148 que representa el 1.183% en el rubro “3-1-2-01-04 Materiales y Suministros” se explican por el esfuerzo planteado por la Subdirección Administrativa en generar los procesos de contratación en el primer trimestre. Se suscribe el contrato de suministro de materiales eléctricos con Ferretería Electrocon Ltda. por \$7.350, en la vigencia de 2014. En este rubro se registra un gasto de caja menor.

El rubro “3-1-2-02-03 Gastos de Transporte y Comunicación” presenta una disminución de \$23.505 que representa un 57%. La variación obedece a que en la vigencia de 2014 se registra el contrato de prestación de servicios de mensajería expresa y motorizada para la recolección transporte y entrega de la correspondencia, por valor de \$37.456 y a que en la vigencia 2015 se registra adición al contrato por \$14.000.

En “Mantenimiento y Reparaciones” rubro 3-1-2-02-05, se presenta un incremento del 866% que corresponde al valor del contrato No. 295-2015, de vigilancia y seguridad, suscrito con Unión Temporal Seguridad. El valor cargado a este rubro es de \$299.980. En la vigencia 2014 el contrato de vigilancia fue suscrito en el mes de agosto.

Hoja 5 de 6

Código: 208-SADM-Ft-105  
Versión: 01  
Vigente desde: 12-02-2015

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 14-05-2015 02:19:04  
01 Fol:1 Anex:3 - Al Contestar Cite Este Nr.:2015IE2064  
17 - ASESOR DE CONTROL INTERNO/PARDO MATEUS MIGUEL ANGEL  
DIRECCIÓN GENERAL/RIOS VEGA JOSE ANDRES  
FORME AUTERIDAD DEL GASTO DECRETO 1737 DE 1998  
MARCELA LUNA- PROF UNIVERSITARIO

Los gastos de "Energía" registrados en el rubro 3-1-2-02-08-01 presentan un incremento de \$11.095 equivalente a un 54%, explicable porque en la vigencia 2015 se registran tres facturas de energía y en la vigencia 2014 se registran solo dos. Al revisar el auxiliar de los registros presupuestales se evidencia que el gasto promedio por este concepto es de \$10.300.

El registro de "Teléfono" en el rubro 3-1-2-02-08-04 presenta una disminución de 64% que, de acuerdo con lo comentado por Subdirectora Administrativa, se explica por el cambio en el ciclo de facturación. En el auxiliar se evidencia que el costo promedio mensual por este concepto para la vigencia 2014 es de \$8.263 mensual mientras que en el 2015 es de \$4.516.

Cumpliendo con el artículo 17 del citado estatuto legal, en la actualidad la CVP cuenta con dos vehículos de su propiedad asignados, uno a la Dirección General y otro para las áreas de apoyo y misionales.

Con el contrato de prestación de servicios de transporte terrestre automotor, operan 21 camionetas distribuidas en las áreas misionales, de acuerdo con la programación y requerimientos.

Se cuenta con nueve líneas de celulares asignados a servidores del nivel directivo, con planes cerrados.

**Miguel Ángel Pardo Mateus (E)**

Asesor de Control Interno

e-mail: [mpardom@habitatbogota.gov.co](mailto:mpardom@habitatbogota.gov.co)

Proyectó: Gloria Marcela Luna Riaño, Profesional Control Interno

Código: 208-SADM-Ft-105  
Versión: 01  
Vigente desde: 12-02-2015

Hoja 6 de 6

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**BOGOTÁ**  
HUMANANA